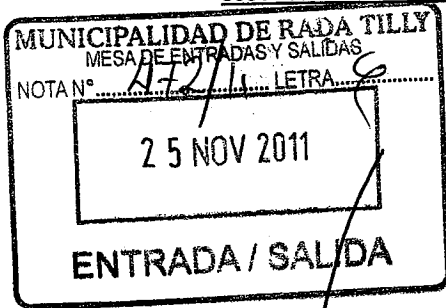
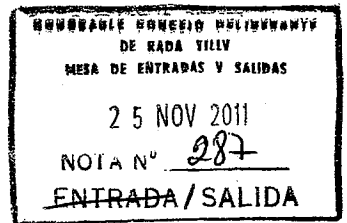




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2064/11
24 de Noviembre de 2011.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente 31.057-C-97 y la nota presentada ante este municipio por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Rada Tilly Limitada, el 23 de Mayo de 2011, actuaciones remitidas a ésta Comisión a efectos de emitir dictamen; y


MARÍA DE LOS ANGELES PALAZZOLI
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

CONSIDERANDO:

Que la citada Cooperativa se presenta peticionando autorización para el cambio de destino de las parcelas 6; 21 y 23 del Sector 1 de la Circunscripción 3 de este ejido municipal, ubicadas en proximidades del Barrio El Mirador y conforme al croquis que adjuntan.

Que las parcelas 21 y 23 son propiedad de la citada Cooperativa, quien las adquirió con destino a equipamiento y forestación, tal cual surge de la presentación que en fecha 11 de marzo de 1999 elevaran a esta Comisión, la cual se halla a fojas 18 (refoliado) del expediente municipal 31057-C-1997.


Que la titularidad de la parcela 6 es acreditada mediante Escritura N° 242 de fecha 18 de octubre de 2001, de redistribución parcial de inmuebles realizada a título de permuta entre dicha Cooperativa y el Dr. Agustín Nicolás PADRÓS, pasada por ante el Escribano Juan Manuel ALTUNA. Que en el texto del instrumento traslativo de dominio arriba mencionado surge que la permuta se realiza a los "efectos de la instalación de un parque eólico por parte de la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RADA TILLY LIMITADA"

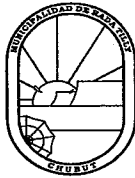
Que manifiestan asimismo que existe un compromiso de venta en las parcelas 6 y 21, adjuntándose los boletos de compraventa respectivos.

Que con tales antecedentes, no se advierte la existencia de obstáculos legales para acceder al requerimiento formulado, respecto a las parcelas 6 y 21.

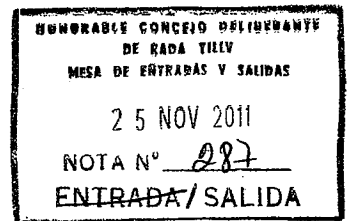
Que por Ordenanza Municipal N° 1383/99 de fecha 19 de noviembre de 1999, y a petición de la Cooperativa, se la exime del pago de impuestos al inmueble identificado como Fracción "S" (actual parcela 6) con afectación de destino al desarrollo de un parque eólico y la Fracción "AV" (actual parcela 23) con afectación de destino a Espacio Verde.

Que el artículo 3° dispone textualmente que "el beneficio otorgado se efectúa bajo condición resolutoria de afectar los predios referidos a los destinos específicos mencionados en los Considerandos bajo apercibimiento de su revocación en caso de incumplimiento".


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2064/11
24 de Noviembre de 2011.-

Que asimismo la Ordenanza N° 1525/02 que modifica el artículo 2° de la Ordenanza anteriormente mencionada, indica que las parcelas 6, 21 y 23 se encuentran destinadas a granja eólica, equipamiento y forestación respectivamente.

Que en fecha 7 de Noviembre de 2011 la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales emitió dictamen favorable respecto al pedido formulado.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) Hacer lugar a la presentación efectuada por COOAGUA, en relación a las parcelas 6 (seis) y 21 (veintiuno) del Sector 1 (uno) de la Circunscripción 3 (tres) de este ejido municipal, incorporando las mismas como Suelo Extra Urbano (Exu) en un todo de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbanístico Siglo XXI, Ordenanza Municipal N° 1312/98.

Art. 2°) Considerar extinguida de pleno derecho la exención impositiva establecida por la Ordenanza Municipal N° 1383/99 desde la fecha de su otorgamiento.

Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARÍA DE LOS ANGELES FALAZZOLI
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

